

**AUDITORIA GUBERNAMENTAL CON ENFOQUE INTEGRAL MODALIDAD
ESPECIAL
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL SISTEMA DE CONTROL INTERNO
(MECI),
ACTUALIZACION DEC.943 DE 2014
ALCALDIAS, ESES MUNICIPALES Y ENTES DESCENTRALIZADOS DEL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO**

INFORME CONSOLIDADO

CDA – No

Barranquilla, Diciembre 2016

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



**CONTRALOR DEPARTAMENTAL
DEL ATLÁNTICO**

CARLOS A. RODRIGUEZ NAVARRO

**COORDINADORA
AUDITORIA:**

ROSMERI C. JIMÉNEZ MOLINARES

EQUIPO DE AUDITORIA

**MIGUEL ANGULO BARRAZA
LUIS GABRIEL RINCÓN
MABEL RIVERA TREJOS
LIGIA FLOREZ
DAYSI NUÑEZ
JOHN RODRIGUEZ**

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



CONTENIDO

PAG

INTRODUCCIÓN	4
ANTECEDENTES DE CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO COLOMBIANO	5
I. ALCANCE	20
II. CONCEPTO SOBRE LA GESTION Y RESULTADOS	20
A. HECHOS RELEVANTES	20
Control Interno	20
Estadísticas	20
Resultado Encuesta MECI-Historial DAFP	21
Valoración indicador de Madurez	22
Comparativo de Resultados de la Auditoria CDA-DAFP	26
Resumen por elementos, falencias encontradas y sugerencias	30
Fundamento legal de la Auditoria MECI. Normograma	45
III. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS	52
IV. HALLAZGOS	53

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

○ INTRODUCCIÓN

La Contraloría Departamental del Atlántico, en desarrollo de su función constitucional y legal, y en cumplimiento de su Plan General de Auditoría vigencia 2016, practicó Auditoría Gubernamental con Enfoque Integral modalidad especial al seguimiento y evaluación del sistema de Control Interno “MECI 2014”, conforme al Decreto 943 de 2014, Ley 1474 de 2011 a las entidades sujetas de control.

En desarrollo del proceso auditor se visitó las instalaciones de la alcaldía y ESES Municipales del Departamento del Atlántico, se evaluó el Sistema de Control Interno de la entidad, con el fin de obtener información comparativa con respecto a la evaluación realizada durante la vigencia 2013.

El informe contiene una evaluación comparativa de los temas abordados con base en el resultado de unas encuestas practicadas y revisión directa del equipo Auditor que han sido diseñadas y homologadas por esta Contraloría y que dichos resultados deberán ser analizados por la administración de la institución, en procura del mejoramiento continuo

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



ANTECEDENTES DEL CONTROL INTERNO EN LAS ENTIDADES DEL ESTADO COLOMBIANO

Entre los aspectos temáticos sobre los cuales existió consenso en la Asamblea Nacional Constituyente convocada para introducir reformas sustanciales en el Estado Colombiano, las cuales quedaron consignadas en la Constitución de 1991 están los relativos al Control Fiscal, y a la necesidad de establecer el Control Interno en las entidades del Estado como un instrumento básico y fundamental para su administración. En el seno de esta Asamblea fueron presentadas diversas propuestas que recogían inquietudes de orden técnico y funcional planteadas por distintos grupos de la sociedad, las cuales apuntaban a cambiar el Sistema de Control existente con el fin de adaptarlo a las directrices, políticas económicas y organizativas que se formalizaban al instaurarse una nueva concepción del Estado Colombiano.

Esto, sumado a la nueva concepción de un Estado Social de Derecho, hizo que la Constitución de 1991 creara una serie de controles y sus respectivas instancias, esperando con ello garantizar la eficiencia, eficacia y transparencia de la administración pública y el cumplimiento de los fines esenciales del Estado.

Adicionalmente, el Artículo 1º de la Constitución Política, generó un cambio de radical importancia en materia de Control al crear el más importante de los controles, el Control Social, y otorgar participación a la sociedad en los asuntos públicos interviniendo no sólo la función administrativa de las entidades en particular, sino del Estado en general.

El artículo 209 de la Constitución Política a su vez, incorporó el Control Interno como un soporte fundamental orientado a garantizar el logro de los objetivos de cada entidad del Estado, basado en el cumplimiento de los principios que rigen la administración del Estado en especial los de eficiencia, eficacia y transparencia, en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



entidades que lo conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo y en especial al Control Ciudadano.

Diez años después de la expedición de Ley 87 de 1993 en desarrollo del citado artículo, y al hacer un balance sobre los niveles de eficacia, eficiencia e integridad de las entidades públicas, así como sobre el grado de cumplimiento de sus objetivos, se concluye que éste aún no alcanza el estado de desarrollo esperado y la efectividad como soporte de una eficaz y transparente función administrativa del Estado. Como consecuencia de ello, no se han satisfecho las expectativas de su contribución al logro de los objetivos institucionales y sociales, persistiendo la necesidad de fortalecer el Control Interno para hacer del Estado un modelo de probidad y eficacia administrativa, como base fundamental para el cumplimiento de su función social.

Lo anterior, hizo pensar en la necesidad de un fuerte apoyo al Gobierno en sus procesos de fortalecimiento del Control Interno y estímulo a la participación ciudadana a través de la consolidación del Control Social, razón por la cual los Gobiernos de la República de Colombia y de los Estados Unidos de América, convinieron trabajar procesos de fortalecimiento institucional en las entidades del Estado con alcance en estos dos controles, a través de la firma del Convenio General para ayuda económica, técnica y afín de fecha Julio 2 de 1962 y del Convenio de Donación específico del Objetivo Estratégico N° 514-9002 de septiembre 27 de 2000, a través del Programa **“Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia”**

Este Programa de Cooperación que por parte del Gobierno de los Estados Unidos gerencia en Colombia la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – - USAID - y opera la firma Casals & Associates Inc.- CASALS-, por encargo de aquella y, en representación del Gobierno de Colombia actúa la Vicepresidencia de la República, apoya al Gobierno tanto a nivel Nacional como Territorial en procesos de fortalecimiento a la Administración Pública en la búsqueda de la eficacia, la eficiencia, la transparencia y la publicidad de la actuación pública obligada tal y como lo manda por la Constitución Política de Colombia, a través del fortalecimiento del Control Interno y del Control Ciudadano, considerados como instrumentos básicos para garantizar el cumplimiento de la función administrativa y los fines esenciales la finalidad social del Estado.

Para lograr estos objetivos, el Programa propuso en lo que al Control Interno se refiere:

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 - 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



- Desarrollar conjuntamente con las entidades beneficiarias del Programa la Propuesta de Modelo único de Control Interno, poniéndolo adaptada a la realidad y necesidades del Sector Público Colombiano, basada en modelos de Control Interno reconocidos internacionalmente, orientada a **estandarizar un solo marco de Control en todas las entidades del Estado, para hacerlo más efectivo** en su apoyo a las entidades en la consecución de sus objetivos institucionales.

- Fortalecer la función de Evaluación Independiente al Sistema de Control Interno encargada en el Sector Público a las oficinas de Control Interno, elevando su perfil al proponer su conversión en unidades especializadas y efectivas de Auditoría Interna, cuyo propósito sea además de evaluar en forma independiente y objetiva la efectividad del Control Interno, la de mantener un proceso permanente y oportuno de Auditoría, asesorando a la alta dirección de las organizaciones públicas a partir de los resultados de estos procesos de evaluación, apoyándola en la toma de decisiones necesaria a garantizar el mejoramiento del Sistema de Control Interno y con ello el cumplimiento de sus objetivos organizaciones y sociales.

- Hacer de los Planes de Mejoramiento un instrumento esencial en la búsqueda de la excelencia administrativa, que al estar basados en los resultados de evaluación organizacional a la gestión, la evaluación independiente de los Jefes de Control Interno y/o Auditores Internos y en las recomendaciones provenientes de los órganos de Control Fiscal, integra y orienta la política y la acción necesaria para que el Estado cumpla debidamente con su función social.

- Desarrollar un Manual de Implementación del Modelo de Control Interno propuesto para entidades del Estado que defina métodos, procedimientos e instructivos básicos para orientar el diseño, puesta en marcha y mantenimiento de dicho Modelo de Control.

Para elaborar la Propuesta de Modelo de Control Interno, planteada a partir de los marcos de control internacionales y la evaluación de las necesidades propias de las entidades del Estado Colombiano, el Programa USAID/CASALS trabajó conjuntamente con la Universidad EAFIT, Entidad educativa con trayectoria en el ámbito académico y con estudios e investigaciones en materia de Control Organizacional, diseñando una estrategia integral de orden inductivo, que en forma paralela desarrollara conceptual y metodológicamente la Propuesta de Modelo de Control Interno para las entidades del Estado, al tiempo que permitía su validación mediante un programa de entrenamiento y

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



asistencia técnica en veintiún (21) entidades del Nivel Territorial del Estado pertenecientes a los departamentos de Antioquia, Valle del Cauca, Atlántico y Nariño.

En estos procesos cabe destacar que hizo parte el Equipo Auditor designado por este Despacho de la Contraloría General Departamental Atlántico, quienes recibieron el entrenamiento para tal efecto. Dicho proceso ha posibilitado la consolidación de un Modelo de Control Interno para entidades del Estado, gracias a la participación activa de las entidades beneficiarias que aceptaron trabajar en su construcción, quienes adicionalmente a través de ella han iniciado procesos para fortalecer sus sistemas de Control Interno, al tiempo que deja una inversión inestimable en recurso humano especializado en Control Interno y Auditoría Interna. Este trabajo se concluyó y se estableció dada la obligatoriedad que las entidades públicas implementaran el SISTEMA DE CONTROL INTERNO en sus organizaciones. Un verdadero Modelo Estándar de Control interno (MECI)

Cabe señalar, que la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional – USAID- y su Operador CASALS & ASSOCIATES INC., a través del Programa **“Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia”**, al proponerse construir y desarrollar un Modelo Estándar de Control Interno orientado a las entidades del Sector Público Colombiano, fue con el fin de generar nuevas posibilidades de abordar la puesta en marcha del Control Interno en el Estado y lograr el cumplimiento de los principios constitucionales de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad realizó inicialmente un análisis de orden normativo, técnico y aplicativo del Control Interno cuyo resultado permitiera conocer los elementos que han impedido la adecuada implementación de este soporte administrativo, fundamental a la gestión del Estado.

El análisis normativo y técnico reflejó que la ley 87 de 1993 desarrolló los fundamentos básicos del Control Interno que ordenaban los artículos 209 y 269 de la Constitución Política, mas no los aspectos estructurales del Control Interno que garantizaran uniformidad conceptual y técnica en la implementación del Sistema de Control Interno. A pesar de esto, la jerarquía jurídica que le otorga la Constitución y la Ley al Control Interno, le da un valor inestimable al considerarlo como de obligatorio cumplimiento para todas las entidades del Estado y aporta la base constitucional y legal de los aspectos aplicativos del Sistema.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Las normas reglamentarias de la Ley 87/93 expedidas hasta la fecha han considerado aspectos relacionados con las instancias de articulación del Sistema, sus responsables, el cumplimiento de las obligaciones de información, la creación de órganos consultivos del Control Interno, sin definir aun oficialmente un marco de control estándar que permita implementar y operar de manera uniforme el Sistema de Control Interno en todas las entidades del Estado.

La falta de una estructura única de Control Interno no contemplada en la Ley 87 de 1993 y no desarrollada completamente, habían inhibido la posibilidad de que el Control Interno se implementara y se estableciera en las entidades públicas de manera uniforme, con utilización de un lenguaje común, estandarizando una estructura básica de control que en relación con las características propias de cada entidad pública garantice el cumplimiento de sus objetivos al tiempo que unifica criterios de control en el Estado, permite comparabilidad y decisiones posibles para su mejoramiento como totalidad.

En este proceso de fomento para la implementación del Modelo Estándar de Control Interno MECI, se observó que en los gobiernos locales, donde los niveles de implementación de adecuados sistemas de Control Interno se encontraba baja, ya que la autonomía administrativa que les confería la Constitución ha impedido en buena parte la observancia de directivas, guías e instructivos generados por el Gobierno Nacional, al no existir una norma superior que obligue a su aplicación. Adicionalmente, las ramas legislativa y judicial, así como los órganos de Control externo tienen la potestad de expedir su propia reglamentación, basándose en la facultad otorgada por la Ley 87 de 1993, en los conceptos básicos establecidos en esta Ley, en las normas expedidas por el Contador General de la Nación y en las normas que las regulan.

Esta falta de uniformidad que provenía de la inexistencia de un Marco estándar del Control Interno para entidades del Estado, a desarrollarse e implementarse en cada entidad pública de acuerdo a su función dentro del Estado y a sus propias características, afectaba la falta de consistencia conceptual, técnica y metodológica a la hora de implementar el Control Interno.

Se concluye entonces, la necesidad de modificar la Ley 87/93 para unir los conceptos básicos a un marco de control que la haga aplicable, o en su defecto, reglamentar una estructura de control única que garantice obligatoriedad, fuerza vinculante y uniformidad en su implantación y que en respeto de las

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



características específicas de cada entidad pública, abordara la dispersión conceptual existente y facilitara una función administrativa del Estado con plena coordinación entre sus diferentes instancias y niveles, una administración transparente y efectiva en el cumplimiento de su función.

Desde el punto de vista aplicativo, el Programa evaluó el Control Interno de veinticinco (25) entidades del sector público a saber, veintiún (21) del Nivel Territorial y cuatro (4) del Nivel Nacional a fin de establecer su nivel de operatividad y efectividad, de común acuerdo con los representantes de las entidades beneficiarias del Programa, el apoyo de sus directivos y del Comité de trabajo nombrado para tal efecto.

Dichos procesos de evaluación se realizaron tomando como base la Constitución Política de Colombia, la Ley 87 de 1993, las diferentes normas legales y reglamentarias en las cuales se fundamenta la función administrativa del Estado, y los modelos de Control Interno reconocidos internacionalmente.

Se evaluaron para diagnóstico cinco componentes considerados como fundamentales en cualquier estructura básica de un Sistema de Control Interno: Ambiente de Control, Valoración de Riesgos, Actividades de Control, Información, Comunicación y Evaluación teniendo en cuenta para todos ellos los factores más

relevantes y elementos claves de control, que establecieran su efectividad y su contribución al logro de los objetivos de las entidades evaluadas.

En términos generales se observó la falta de una filosofía gerencial fundamentada en el Control, así como la carencia de una estructura de Control Interno como un sistema inherente y de apoyo a la administración pública. Específicamente y en lo que tiene que ver con los componentes valorados, las mayores debilidades se presentaron en la fragilidad de los procesos de direccionamiento estratégico y de soporte organizacional; en la inexistencia o poca efectividad de los sistemas para administrar los riesgos y proteger los recursos; en la carencia de un modelo de operación sistémico y efectivo que garantice la gestión y en la debilidad de los procesos de evaluación tanto por parte del nivel directivo, administrativo y operativo como por las oficinas de Control Interno, así como un bajo nivel de implementación a las recomendaciones provenientes del Control Fiscal.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Igualmente se evidenció en dicho diagnóstico, la necesidad de mejorar el nivel y perfil de las oficinas de Control Interno, así como la operatividad de los comités de Coordinación de Control Interno establecidos en la Ley 87 de 1993.

Lo anterior permite concluir la necesidad de mayor eficacia e impacto del Control Interno en las entidades del Estado, a fin de elevar su contribución al cumplimiento de los objetivos de la institución pública en un marco de probidad, transparencia y eficiencia administrativa creando una estructura única de Control Interno, definiendo los parámetros básicos y los factores que garanticen su implementación y su efectividad para alcanzar los objetivos de gestión, y los resultados de orden financiero y de legalidad que impone la Constitución.

El Programa de Cooperación de USAID **“Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia”**, operado y ejecutado administrativa y técnicamente por CASALS & ASSOCIATES INC. contando con el apoyo académico de la Universidad EAFIT y como un aporte a la iniciativa del Gobierno Colombiano de fortalecer el Control Interno, a partir del diagnóstico y del trabajo de apoyo realizado en veinticinco (25) entidades de Estado beneficiarias del Programa estructuró la Propuesta del Modelo de Control Interno que aquí se presenta, en la cual trabajaron veintiuna (21) de ellas, pertenecientes al nivel territorial del Estado.

La Propuesta buscó unificar los criterios y parámetros básicos del Control Interno para las entidades del Estado, aplicando el fundamento Constitucional de República unitaria que lo instituye como una sola Empresa, procurando construir la mejor forma de armonizar los conceptos de control, eliminando la dispersión conceptual existente, permitiendo una mayor claridad sobre la forma de instrumentar una función administrativa del Estado eficiente, eficaz, transparente y efectiva en el cumplimiento de sus fines sociales.

El Modelo de Control Interno para entidades del Estado, propuesto por el Programa USAID/CASALS **“Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia”**, y la participación activa de entidades del Nivel Territorial beneficiarias del Programa, presenta las siguientes características:

- Establece una estructura estándar de Control Interno que soporte los procesos de implementación, unifique los criterios de control en el Estado y garantice un control corporativo a la gestión de las entidades públicas que les permita el cumplimiento de sus objetivos.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



- Motiva la construcción de un entorno ético alrededor de la función administrativa de la entidad pública.
- Mantiene una orientación permanente a controlar los riesgos que pueden inhibir el logro de los propósitos de la entidad.
- Se basa en una gestión de operaciones por procesos.
- Establece la Comunicación Pública como un proceso de control a la transparencia y la divulgación de información a los diferentes grupos de interés del sector público.
- Le otorga un valor preponderante a la evaluación ya sea esta de orden administrativo, realizada por las Oficinas de Control Interno o efectuada por los órganos de Control Fiscal.
- Confiere gran impacto a los Planes de Mejoramiento, como herramienta que garantiza la proyección de la entidad pública hacia la excelencia administrativa.

Es preciso recordar que El Modelo de Control Interno para las entidades del Estado se desarrolló en dos partes:

- Un Marco Conceptual, el cual tiene el propósito de sentar las bases conceptuales y metodológicas, que permitan la comprensión del pensamiento legal y técnico bajo el cual se estructura el Modelo de Control Interno para entidades del Estado.

El Marco Conceptual que se trató, plantea inicialmente los conceptos básicos que dan origen y soportan el Modelo de Control Interno para entidades del Estado.

En segundo lugar, plantea la estructura de Control definida para el Modelo de Control Interno, y la conceptualización que fundamenta y relaciona cada una de las partes que la componen.

En tercer lugar, estableció el rol y la responsabilidad que tiene cada autoridad en el Estado Colombiano frente al Control Interno, y por último aparte relaciono los grupos de interés más importantes de la entidad pública frente a las cuales existe una responsabilidad informativa de alto nivel que soporta el Modelo de Control Interno.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



- Un Manual de Implementación, el cual se editó en forma independiente, el cual brindo las metodologías necesarias a la implementación del Modelo presentado y las herramientas básicas para poner en ejecución el Control Interno.

El Programa “**Fortalecimiento de la transparencia y la Rendición de Cuentas en Colombia**” que auspicia la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional –USAID, y su Operador y Ejecutor Técnico en Colombia para este Programa CASALS & ASSOCIATES INC. Coloco a disposición del Gobierno, de los órganos de Control del Estado, de todos los organismos competentes y de los diferentes grupos de interés, la Propuesta de Modelo de Control Interno para Entidades del Estado y su Manual de Implementación, como un aporte a la búsqueda de la transparencia y la eficiencia administrativa, garantes del cumplimiento de los objetivos de toda institución pública y del logro de la finalidad social inherente al Estado Colombiano.

Con la entrada en vigencia del Dec. 943 de 2014, se actualiza el MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO, es importante destacar, que los cambios que se surten a través de esta actualización, no plantean modificaciones en los aspectos filosóficos básicos que sustentan el Modelo, como lo son los tres pilares sobre los que se sustenta: Autocontrol, Autogestión y Autorregulación, los cuales siguen siendo las bases para una adecuada aplicación de las herramientas de control.

Entre las principales novedades que trae este documento, se encuentra que los tres subsistemas de control a los que se refería la versión anterior se convierten en dos Módulos de Control que responden a una estructura de Modelo y no de Sistema tal y como se estructuró inicialmente. A partir de esta modificación, la información y comunicación se convierten en componentes transversales al Modelo, teniendo en cuenta que hacen parte de todas las actividades de control de las entidades.

En este orden de ideas, los 29 elementos de control que hacían parte de la versión

Anterior del Modelo se redefinen en 13 elementos que se desarrollan desde seis

Componentes, y como ya se hizo alusión dos grandes Módulos de control. A través de todo el documento se hace referencia a los cambios de manera puntual, dejando claro cuál fue el objetivo de su introducción en esta actualización.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia

Atraves de esta Auditoria verificamos que esta herramienta haya permitido un ejercicio del control más eficiente, y que como resultado las entidades del Estado puedan cumplir con los objetivos y fines por los cuales han sido creadas, asegurando razonablemente la realización de los fines esenciales del Estado, a través de una Administración Pública que cumpla con las expectativas de los ciudadanos y partes interesadas.

En el marco de la Auditoria de EVALUACION AL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO –MECI-, es importante tener en cuenta los Conceptos básicos de Control. Es bueno recordar que la Administración Pública tiene bajo su responsabilidad el cuidado, manejo y utilización de los bienes públicos, en procura del beneficio y del bien común de todas las personas que habitan el territorio nacional, dentro del marco de la Constitución y las leyes. En este sentido, las entidades públicas están orientadas a prestar un servicio público y su legitimidad se sustenta, en la eficiencia y calidad con que prestan estos servicios y satisfacen las demandas de la comunidad, dentro de un marco de valores compartidos que promuevan los Derechos Humanos, el bien común y la dignidad de las personas. La entidad pública por lo tanto necesita una gestión eficaz y responsable que le permita sostenerse en las mejores condiciones posibles, y lograr un equilibrio óptimo entre su administración y sus fines.

Es por ello, que la Constitución Política en su Artículo 209º, incorporara el Control Interno como un soporte administrativo esencial orientándolo a garantizar el logro de los objetivos de cada institución pública y del Estado en su conjunto, fundamentado en el cumplimiento de los principios que rigen la Administración pública en especial los de eficiencia, eficacia, moralidad y transparencia; en la coordinación de las actuaciones entre las diferentes entidades que lo conforman, preparándolo adicionalmente para responder a los controles de orden externo que le son inherentes, y en especial al Control Ciudadano. Lo anterior hace que el Control Interno en las entidades del Estado debe soportarse en la Constitución Política y dentro de ésta, en aquellos aspectos que le dan origen a sus formas de organización, a la manera como debe administrarse y controlarse, a los principios de administración pública que le son inherentes, orientándolo como el medio que es para lograr el cumplimiento de la finalidad social del Estado.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Conceptuar la base principal del Control Interno, a saber el Estado mismo, hace imperativo conocer sus formas de organización y las competencias que dentro de él corresponde a cada nivel, sector o entidad que lo conforman, constituyéndose en una fuente imprescindible de orientación metodológica y aplicativa para establecer la importancia del Control Interno, como soporte al cumplimiento de los objetivos de cada institución u organización pública y de los fines esenciales del Estado.

En el marco de la Auditoria, verificamos que el Modelo Estándar de Control Interno se encuentre implementado en los entes auditados. En el entendido que el Sistema de Control Interno es el Sistema integrado por el esquema de organización y el conjunto de los planes, métodos, principios, normas, procedimientos y mecanismos de verificación y evaluación adoptados por una entidad con el fin de procurar que todas las actividades, procesos, operaciones y actuaciones así como la administración de la información y los recursos se realicen de acuerdo con las normas constitucionales y legales vigentes, dentro de las políticas trazadas por la dirección y en atención a las metas u objetivos previstos.

SISTEMA DE CONTROL INTERNO



Ilustración No.1 Esquema Sistema de Control Interno

Fuente: Programa Fortalecimiento de la Transparencia y la Rendición de Cuentas.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



El ejercicio del Control Interno consulta los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad, publicidad y preservación del medio ambiente. Adicionalmente, se concibe de tal manera que su desempeño sea intrínseco a todos los procesos y al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad, y en particular, de las asignadas a aquellos que tengan responsabilidad de mando.

El Control Interno entendido como un Sistema, sus principios, sus fundamentos, sus objetivos y la convicción de que es ejecutado por personas genera un marco y una estructura para prevenir, monitorear, evaluar, corregir y mejorar la gestión, garantizar el logro del mandato constitucional y el cumplimiento de las leyes y mantener así la unidad y armonía con las demás entidades del Estado para que éste pueda cumplir a cabalidad con su finalidad social, permitiendo inferir por lo tanto:

- Un funcionamiento del Control Interno, en total coherencia con los principios propios de la función pública de administrar el Estado, establecidos en la Constitución de obligatorio cumplimiento para las entidades y organismos que lo conforman.
- Un Control Interno que tiene como propósito apoyar el cumplimiento de los objetivos y las metas de la entidad pública.
- Un Control Interno que se encuentra a cargo de los servidores públicos, parte sustancial y primordial al funcionamiento del Control Interno.
- Un Control Interno fundamentado en la Autorregulación al establecer que la entidad pública debe adoptar las directrices, normativas, mecanismos y procedimientos que según sus características, le son necesarias para controlar el desarrollo de su función.
- El Autocontrol, al definir que el ejercicio del Control Interno es intrínseco al desarrollo de las funciones de todos los cargos existentes en la entidad pública, y por consiguiente es inherente a las personas que intervienen en él.
- La Autoevaluación, al hacer del seguimiento una práctica cotidiana en la entidad pública que en tiempo real, permite medir los resultados de la gestión y el cumplimiento de sus objetivos.
- Un Control Interno que se desarrolla y trabaja bajo un enfoque sistémico, que a la vez hace parte de la entidad pública y de los sistemas gerenciales que le son inherentes.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



En consecuencia, la definición del Control Interno como un Sistema proporciona una estructura para el control a la planeación, a la gestión y a la evaluación, cuyo propósito es orientar a la entidad hacia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y la contribución de estos a los fines esenciales del Estado, siendo posible por lo tanto agrupar las partes contenidas en él, en tres (3) grandes segmentos que al interrelacionarse, controlan la función de la entidad pública y la conducen hacia su fin general:

- De orden *Estratégico*, si se agrupan y correlacionan los parámetros y mecanismos que direccionan la entidad pública hacia el cumplimiento de sus competencias y objetivos, principios, normas constitucionales y legales, objetivos, metas y políticas.
- De orden *Operacional*, si se reúnen e interrelacionan las partes que constituyen la base para el desarrollo de la gestión: normas, políticas, procesos, actividades, procedimientos, recursos, información y medios de comunicación.
- De orden *Evaluativo*, si se unen y asocian las partes que garantizan la valoración permanente de los resultados de la entidad pública: mecanismos de verificación y evaluación.

ESTRUCTURA DE CONTROL

El diseño e implementación del Modelo Estándar de Control Interno, requiere determinar criterios generales para su implementación y fortalecimiento; lo anterior implica observar una serie de pautas o directrices que faciliten el desarrollo del Sistema de Control Interno a través del Modelo Estándar de Control Interno MECI, partiendo del conocimiento de la entidad y teniendo en cuenta la naturaleza de la misma, su estructura, su tamaño, y sus particularidades, con el fin de identificar claramente los roles y responsabilidades de quienes liderarán y participarán activamente en el proceso.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



ESTRUCTURA NUEVO MECI.2014



- Ilustración 2. Estructura del Modelo Estándar de Control Interno

Elaboración equipo DAFP

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Evidenciamos insumos, procesos, productos

Los insumos

Constituyen Insumos del Sistema de Control Interno los fines esenciales del Estado, la Constitución, las leyes, reglamentos y normativas propias de la entidad pública; las competencias que la Constitución y la ley asignan a la entidad; los objetivos institucionales; las necesidades de información de la comunidad y demás grupos de interés y las obligaciones de información ante los órganos de Control.

El Proceso

Al transformarse los insumos del Sistema de Control Interno que se da al interrelacionarse sus diferentes partes, genera los resultados intermedios de cada Subsistema materializados en normativas, directrices, acciones instrumentos, mecanismos, métodos y procedimientos que permiten el Control de la entidad pública en sus diferentes niveles organizacionales que al integrarse en un todo, genera los medios que deben apoyar con suficiencia el cumplimiento de sus objetivos institucionales y sociales.

Los Productos

Los medios que genera el Sistema de Control Interno y que permiten controlar la entidad pública se reflejan finalmente en el cumplimiento a las disposiciones que rigen el quehacer de cada entidad pública; en la eficiencia, economía y equidad en la administración de los recursos públicos; en el logro de objetivos y cumplimiento de los planes, programas y proyectos establecidos por la administración en su Plan estratégico; en la generación de información pertinente para la evaluación por parte de los organismos de control del Estado, de la comunidad y demás grupos de interés, sobre las actuaciones de las autoridades con responsabilidad pública dentro del Estado.

La Contraloría Departamental Atlántico, basados en las premisas Legales y en los antecedentes antes descritos, siendo de carácter obligatorio que las Alcaldías y ESES Municipales del Departamento del Atlántico, por disposición de legal debe contar con un Modelo Estándar de Control Interno debidamente implementado y actualizado, para ello se procede a realizar Auditoria a fin, constar su cumplimiento.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

I. ALCANCE

La evaluación se llevó a cabo de acuerdo con normas, políticas y procedimientos de Auditoría prescritos por la Contraloría Departamental del Atlántico, compatibles con las de general aceptación, por tanto, el trabajo requirió de planeación y ejecución, de tal manera que el examen proporcione una base razonable para fundamentar conceptos y opiniones expresadas en el informe.

Así mismo, se practicaron pruebas selectivas, análisis de evidencias y documentos que soportan la gestión de la entidad en los temas que evalúan las encuestas y revisión en lo concerniente al Desarrollo Institucional. .

II. CONCEPTO SOBRE LA GESTIÓN Y LOS RESULTADOS

A. HECHOS RELEVANTES.

IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO

Teniendo en cuenta el Decreto 943 de 2014 donde se actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado Colombiano MECI 2014

En las Entidades sujetas de Control de la Entidad verificamos y se encontró así:

ESTADÍSTICAS MECI

Tamaño de la muestra de la Auditoría:

Se auditaron 41 entidades municipales de las 41 programadas, obteniéndose una cobertura del 100 %.

Se auditaron 11 entidades descentralizadas de las 11 programadas, obteniéndose una cobertura del 100%.

**Total de entidades Municipales y descentralizadas auditadas = 52
Entidades Auditadas.**

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RESULTADO DE LAS ENCUESTAS MECI 2014 (DECRETO 943 DE 2014) PRACTICADAS POR EL EQUIPO AUDITOR DE LA CONTRALORIA GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO E HISTORIAL DAFP 2015-2014.

No.	Entidad	CONTRALORIA DPTAL DEL ATLANTICO			
		No. De productos MECI (encuesta CDA 2016)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2016 (encuesta CDA)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2015 (datos DAFP)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2014 (datos DAFP)
1	Alcaldía de Baranoa	48	98%	75,1	77,3
2	Alcaldía de Campo de la Cruz	23	47%	49,7	55,4
3	Alcaldía de Candelaria	28	58%	51,7	94,85
4	Alcaldía de Galapa	36	74%	72,8	62
5	Alcaldía de Juan de Acosta	18	36%	61,4	73,5
6	Alcaldía de Luruaco	31	64%	69,2	71,65
7	Alcaldía de Malambo	35	72%	75,3	77,1
8	Alcaldía de Manatí	15	31%	46,15	47,75
9	Alcaldía de Palmar de Varela	35	72%	44,9	86,95
10	Alcaldía de Piojo	28	58%	56,05	68,85
11	Alcaldía de Polonuevo	42	86%	67,05	61,65
12	Alcaldía de Ponedera	21	42%	55,35	62,2
13	Alcaldía de Puerto Colombia	38	78%	67,65	73,05
14	Alcaldía de Repelón	48	98%	88,6	86,35
15	Alcaldía de Sabanagrande	33	68%	70,7	61,9
16	Alcaldía de Sabanalarga	31	64%	81,85	75,4
17	Alcaldía de Santa Lucía	13	27%	No suministro datos a la DAFP	67,65
18	Alcaldía de Santo tomas	44	90	76,15	80,75
19	Alcaldía de Suan	47	96%	64,05	91,55
20	Alcaldía de Tubara	19	39%	77,4	84,4
21	Alcaldía de Usiacuri	35	77%	78	86,25
22	Área Metropolitana	49	100%	62,15	79,1
23	Asamblea Departamental	38	78%	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP
24	CARI	46	93%	71,85	78,9
25	CEMINSA	48	98%	96,65	93,4
26	Edusuerte	N/A	N/A	Según archivo definitivo del proceso disciplinario contra el representante legal de edusuerte ordena la terminación de este a favor de las razones expresadas en el expediente radicado IUS 2014-258586 y radicación interna 49183	
27	ESE de Baranoa	30	62%	62,1	80
28	ESE de Campo de la Cruz	0	0	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP
29	ESE de Candelaria	34	70%	64,65	71,2
30	ESE de Juan de Acosta	20	40%	59,8	54,4
31	ESE de Palmar de Varela	32	65%	94,35	68,15
32	ESE de Polo Nuevo	12	25%	39,25	No suministro datos a la DAFP
33	ESE de Santa Lucía	1	2%	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP
34	ESE Departamental de Sabanalarga	47	96%	62,5	57,4
35	ESE Hospital de Galapa	0	0%	60,05	No suministro datos a la DAFP
36	ESE Hospital de Luruaco	24	49%	74,5	66,85
37	ESE Hospital de Malambo	40	82%	72,5	82,85
38	ESE Hospital de Manatí	26	53%	56,75	53,65
39	ESE Hospital de Ponedera	48	98%	70,55	68,25
40	ESE Hospital de Repelón	42	86%	77,65	90,15
41	ESE Hospital de Santotomas	49	100%	74,1	84,95
42	ESE Hospital de Suan	24	49%	84,85	89,2
43	ESE Hospital de Tubara	47	96%	37,15	75,5
44	ESE Hospital de Usiacuri	36	74%	69,3	78,15
45	ESE Hospital Niño Jesús	47	96%	82,15	89,55
46	ESE Puerto Colombia	1	2%	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP
47	ESE Sabanagrande	32	65%	77,15	86,5
48	INDEPORTES	43	88%	52,9	60,9
49	Instituto de Transito Atlántico	47	96%	80,35	92,55
50	ITSA	49	100%	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP
51	Terminal de Transporte	49	100%	89,75	89,9
52	Universidad del Atlántico	44	90%	79,65	70,3

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Valoración Indicador de Madurez MECI (0-100%)

0-10 Inicial: La Entidad conoce de forma incipiente la estructura de Modelo de Control Interno. Conoce sus funciones, en concordancia ha establecido su misión y visión, reconociendo a su vez los objetivos con los cuales contribuye a los fines esenciales del Estado. Dado el nivel de avance en la implementación del modelo, se requiere avanzar con urgencia en definir roles, responsabilidades, recursos y otros aspectos esenciales por parte de la Alta Dirección para poder avanzar con su implementación y fortalecimiento.

11-35 Básico: La Entidad aplica el modelo de control interno de manera primaria. Ha adoptado los lineamientos normativos para la adecuada gestión de sus procesos, cuenta con un direccionamiento estratégico y tiene identificadas las diferentes fuentes de información internas y externas, ha iniciado con el diseño de herramientas de control y seguimiento, pero aún no cuenta con datos relevantes para su análisis. Ha formulado su Política de Gestión de Riesgos de forma básica.

36-65 Intermedio: La Entidad aplica el modelo de control interno de forma más estructurada. Cuenta con sistemas de información y canales de comunicación en operación, ajusta sus procesos con base en la información recolectada de forma interna. Posee una Política de Gestión de Riesgos más robusta. Ha iniciado con la implementación de la metodología para la identificación de los riesgos por procesos.

66-90 Satisfactorio: La Entidad cumple de forma completa y bien estructurada con la aplicación del modelo de control interno, se toman acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa, permitiendo la actualización de sus procesos. La Política de Riesgos es conocida y aplicada por todos los procesos. Se cuenta con mapas de riesgos por proceso y el institucional, lo que facilita la gestión de sus riesgos.

91-100 Avanzado: La Entidad gestiona el modelo de control interno de forma continua y sistemática. Se implementan y se verifica la efectividad de las

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

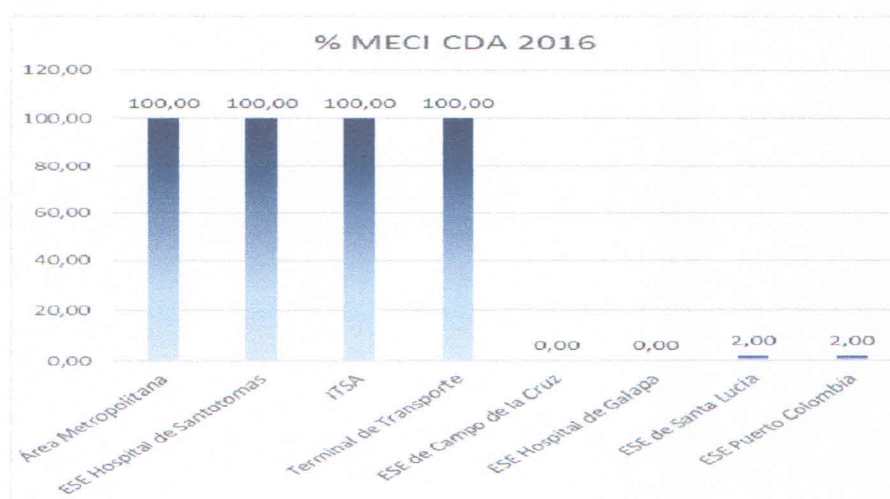


acciones derivadas del seguimiento y análisis de la información interna y externa. Se mide la eficacia y la eficiencia de los planes de mejoramiento a todo nivel. La Política de Riesgos es actualizada de acuerdo a los cambios del entorno e institucionales. Los servidores han apropiado los mapas de riesgos de sus procesos, facilitando el monitoreo, seguimiento y verificación de los mismos, con lo cual es posible afirmar de manera razonable que se cuenta con una gestión del riesgo eficiente y efectiva en todos los niveles.

Fuente: elaboración equipo función pública. Actualizado 2015

CONCLUSION:

El cuadro siguiente se muestra en orden descendente las calificaciones obtenidas por la encuesta MECI-CDA 2016, evidenciándose que el **AREA METROPOLITANA, ESE HOSPITAL DE SANTOTOMAS, ITSA Y TERMINAL DE TRANSPORTE registraron un puntaje de 100%**, cumpliendo con la implementación de todos los productos del MECI, también se observa con preocupación que las entidades más deficientes en la implementación y sostenimiento del Modelo Estándar de Control Interno son **ESE HOSPITAL DE CAMPO DE LA CRUZ, ESE HOSPITAL DE GALAPA, ESE DE SANTA LUCIA Y ESE DE PUERTO COLOMBIA** con un porcentaje las dos primeras de “0%” y las otras del “2%”.



“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

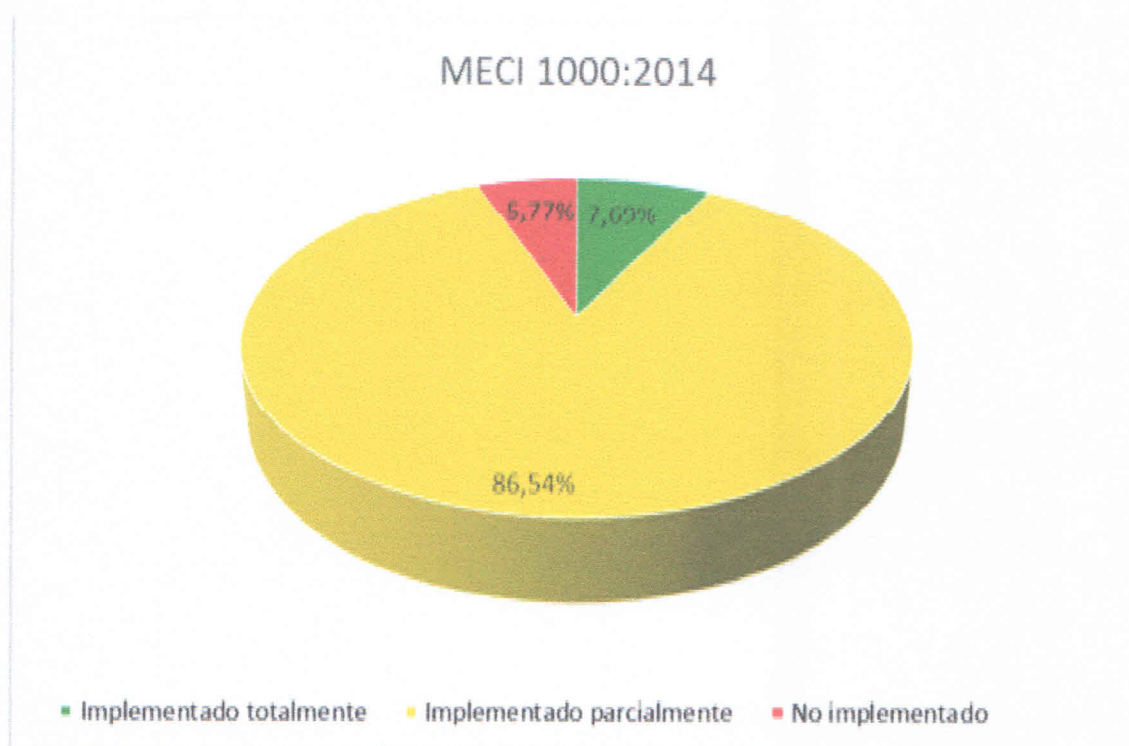
Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



En lo referente al 100% de cumplimiento del MECI, solo 4 entidades de la muestra de 52 entidades seleccionadas, fueron las que alcanzaron el valor de 7.69 % de Implementación total del MECI en la muestra del 100%.



CLASIFICACIÓN DE LA IMPLEMENTACIÓN DEL MECI 1000:2014 POR VALORACIÓN DE INDICADOR DE MADUREZ.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co

www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462

Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8

Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



No.	ENTIDAD	ELEMENTOS MECI CDA	% MECI 2016	CDA	valoracion indicador de madurez
1	ESE de Campo de la Cruz	0	0,00		Inicial
2	ESE Hospital de Galapa	0	0,00		Inicial
3	ESE de Santa Lucía	1	2,00		Inicial
4	ESE Puerto Colombia	1	2,00		Inicial
5	ESE de Polo Nuevo	12	25,00		Basico
6	Alcaldía de Santa Lucía	13	27,00		Basico
7	Alcaldía de Manatí	15	31,00		Basico
8	Alcaldía de Juan de Acosta	18	36,00		Intermedio
9	Alcaldía de Tubara	19	39,00		Intermedio
10	ESE de Juan de Acosta	20	40,00		Intermedio
11	Alcaldía de Ponedera	21	42,00		Intermedio
12	Alcaldía de Campo de la Cruz	23	47,00		Intermedio
13	ESE Hospital de Luruaco	24	49,00		Intermedio
14	ESE Hospital de Suán	24	49,00		Intermedio
15	ESE Hospital de Manatí	26	53,00		Intermedio
16	Alcaldía de Candelaria	28	58,00		Intermedio
17	Alcaldía de Piojó	28	58,00		Intermedio
18	ESE de Baranoa	30	62,00		Intermedio
19	Alcaldía de Luruaco	31	64,00		Intermedio
20	Alcaldía de Sabanalarga	31	64,00		Intermedio
21	ESE de Palmar de Varela	32	65,00		Intermedio
22	ESE Sabanagrande	32	65,00		Intermedio
23	Alcaldía de Sabanagrande	33	68,00		Satisfactorio
24	ESE de Candelaria	34	70,00		Satisfactorio
25	Alcaldía de Malambo	35	72,00		Satisfactorio
26	Alcaldía de Palmar de Varela	35	72,00		Satisfactorio
27	Alcaldía de Galapa	36	74,00		Satisfactorio
28	ESE Hospital de Usiacuri	36	74,00		Satisfactorio
29	Alcaldía de Usiacuri	35	77,00		Satisfactorio
30	Alcaldía de Puerto Colombia	38	78,00		Satisfactorio
31	Asamblea Departamental	38	78,00		Satisfactorio
32	ESE Hospital de Malambo	40	82,00		Satisfactorio
33	Alcaldía de Polonuevo	42	86,00		Satisfactorio
34	ESE Hospital de Repelón	42	86,00		Satisfactorio
35	INDEPORTES	43	88,00		Satisfactorio
36	Alcaldía de Santo tomas	44	90,00		Satisfactorio
37	Universidad del Atlántico	44	90,00		Satisfactorio
38	CARI	46	93,00		Avanzado
39	Alcaldía de Suán	47	96,00		Avanzado
40	ESE Departamental de Sabanalarga	47	96,00		Avanzado
41	ESE Hospital de Tubara	47	96,00		Avanzado
42	ESE Hospital Niño Jesús	47	96,00		Avanzado
43	Instituto de Transito Atlántico	47	96,00		Avanzado
44	Alcaldía de Baranoa	48	98,00		Avanzado
45	Alcaldía de Repelón	48	98,00		Avanzado
46	CEMINSA	48	98,00		Avanzado
47	ESE Hospital de Ponedera	48	98,00		Avanzado
48	Área Metropolitana	49	100,00		Avanzado
49	ESE Hospital de Santotomas	49	100,00		Avanzado
50	ITSA	49	100,00		Avanzado
51	Terminal de Transporte	49	100,00		Avanzado
52	Edusuerte	N/A	N/A		N/A

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RANGOS DE MEDICION DE ACUERDO AL INDICADOR DE MADUREZ

RANGO DE MEDICION	ENTIDADES	PORCENTAJE
0% - 10%	4	7,69
11% - 35%	3	5,77
36% - 65%	15	28,85 (*)
66% - 90%	15	28,85 (*)
91% - 100%	14	26,92
Total entidades	51	98,08

Nota: Se excluye del análisis EDUSUERTE
(*) Mayor concentración de entidades.

El mayor porcentaje de entidades de la muestra se encuentran en el rango de 36% al 90%, que aproximadamente es más de la mitad de la muestra 57.7% (28,85%+28,85%) lo que significa que el departamento del atlántico se encuentra en unos niveles de madurez entre intermedio y satisfactorio, siendo esto preocupante debido a que para la fecha debería estar implementado en su totalidad el Modelo Estándar de Control Interno de acuerdo a la ley 87 de 1993 y el decreto 943 de 2014.

COMPARATIVO DE RESULTADOS DE LA AUDITORIA DE LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO CON LOS DATOS HISTORICOS DE LA DAFP (2016 CDA – 2015 DAFP – 2014 DAFP).

Se tomaron los datos que arrojo la tabulación de la encuesta practicada por el equipo auditor del MECI 1000:2014 en el presente año más los datos históricos reportados en la encuesta de la función pública por las entidades que fueron auditadas, donde se identificó las variaciones y las tendencias en la mejora ó deterioro del Modelo Estándar de Control Interno lo cual se detalla en la siguiente tabla.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO				
	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2016 (encuesta CDA)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2015 (datos DAFP)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2014 (datos DAFP)	VARIACION DE % DE PRODUCTOS encuesta meci CDA vs Promedio DAFP 2016 - 2015	VARIACION DE % DE PRODUCTOS encuesta meci CDA vs Promedio DAFP 2015 - 2014
ESE de Campo de la Cruz	0	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP	N/A	N/A
ESE Hospital de Galapa	0	60,05	No suministro datos a la DAFP	-14,25	N/A
ESE de Santa Lucía	2	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP	N/A	N/A
ESE Puerto Colombia	2	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP	N/A	N/A
ESE de Polo Nuevo	25	39,25	No suministro datos a la DAFP	-14,25	N/A
Alcaldía de Santa Lucía	27	No suministro datos a la DAFP	67,65	N/A	-1,60
Alcaldía de Manatí	31	46,15	47,75	-15,15	-1,60
Alcaldía de Juan de Acosta	36	61,4	73,5	-25,40	-12,10
Alcaldía de Tubara	39	77,4	84,4	-38,40	-7,00
ESE de Juan de Acosta	40	59,8	54,4	-19,80	5,40
Alcaldía de Ponedera	42	55,35	62,2	-13,35	-6,85
Alcaldía de Campo de la Cruz	47	48,7	55,4	-1,70	-6,70
ESE Hospital de Luruaco	49	74,5	66,85	-25,50	7,65
ESE Hospital de Suan	49	84,85	89,2	-35,85	-4,35
ESE Hospital de Manatí	53	56,75	53,65	-3,75	3,10
Alcaldía de Candelaria	58	51,7	94,85	6,30	-43,15
Alcaldía de Piojo	58	56,05	68,85	1,95	-12,80
ESE de Baranoa	62	62,1	80	-0,10	-17,90
Alcaldía de Luruaco	64	69,2	71,65	-5,20	-2,45
Alcaldía de Sabanalarga	64	81,85	75,4	-17,85	6,45
ESE de Palmar de Varela	65	94,35	68,15	-29,35	26,20
ESE Sabanagrande	65	77,15	86,5	-12,15	-9,35
Alcaldía de Sabanagrande	68	70,7	61,9	-2,70	8,80
ESE de Candelaria	70	64,65	71,2	5,35	-6,55
Alcaldía de Malambo	72	75,3	77,1	-3,30	-1,80
Alcaldía de Palmar de Varela	72	44,9	86,95	27,10	-42,05
Alcaldía de Galapa	74	72,8	62	1,20	10,80
ESE Hospital de Usiacuri	74	69,3	78,15	4,70	-8,85
Alcaldía de Usiacuri	77	78	86,25	-1,00	-8,25
Alcaldía de Puerto Colombia	78	67,65	73,05	10,35	-5,40
Asamblea Departamental	78	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP	N/A	N/A
ESE Hospital de Malambo	82	72,5	82,85	9,50	-10,35
Alcaldía de Polonuevo	86	67,05	61,65	18,95	5,40
ESE Hospital de Repelón	86	77,65	90,15	8,35	-12,50
INDEPORTES	88	52,9	60,9	35,10	-8,00
Alcaldía de Santo tomas	90	76,15	80,75	13,85	-4,60
Universidad del Atlántico	90	79,65	70,3	10,35	9,35
CARI	93	71,85	78,9	21,15	-7,05
Alcaldía de Suan	96	64,05	91,55	31,95	-27,50
ESE Departamental de Sabanalarga	96	62,5	57,4	33,50	5,10
ESE Hospital de Tubara	96	37,15	75,5	58,85	-38,35
ESE Hospital Niño Jesús	96	82,15	89,55	13,85	-7,40
Instituto de Transito Atlántico	96	80,35	92,55	15,65	-12,20
Alcaldía de Baranoa	98	75,1	77,3	22,90	-2,20
Alcaldía de Repelón	98	88,6	86,35	9,40	2,25
CEMINSA	98	96,65	93,4	1,35	3,25
ESE Hospital de Ponedera	98	70,55	68,25	27,45	2,30
Área Metropolitana	100	62,15	79,1	37,85	-16,95
ESE Hospital de Santotomas	100	74,1	84,95	25,90	-10,85
ITSA	100	No suministro datos a la DAFP	No suministro datos a la DAFP	N/A	N/A
Terminal de Transporte	100	89,75	89,9	10,25	-0,15
Edusuerte	N/A	a la terminación de este a favor de las razones expresadas en		N/A	N/A

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelconlor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Según la tabla anterior se evidencia variaciones de mejora (positivas) o deterioro (negativas) del MECI 1000:2014, para el caso **resaltaremos la mejora durante los años 2016-2015-2014** donde las siguientes entidades del orden territorial han ido en ascenso como son ESE Hospital de Ponedera, CEMINSA, Alcaldía de Repelón, ESE Departamental de Sabanalarga, Universidad del Atlántico, Alcaldía de Polonuevo y Alcaldía de Galapa.

En una condición de deterioro del modelo durante los años 2016-2015-2014 se encuentran las siguientes entidades *Alcaldía de manatí, Alcaldía de Juan de Acosta, Alcaldía de Tubara, Alcaldía de Ponedera, Alcaldía de campo de la Cruz, Alcaldía de Luruaco, Alcaldía de Malambo, Alcaldía de Usiacuri, ESE Hospital de Baranoa, ESE Hospital de Suan, ESE Hospital de Sabanagrande.*

Algunas de estas entidades decrecieron durante los años, pero su nivel de madurez se mantiene en un nivel satisfactorio como es el caso de la alcaldía de Malambo y de Usiacuri.

La siguiente tabla muestra las entidades con mayor variación en deterioro del MECI entre los datos de la encuesta de la CDA 2016 y la encuesta de la DAFP 2015 en su orden, tomando como variación mínima más del 20% entre el resultado que las entidades suministraron a la DAFP y la encuesta practicada por el equipo auditor de la Contraloría.

Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO				
	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2016 (encuesta CDA)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2016 (datos DAFP)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2014 (datos DAFP)	VARIACION DE % DE PRODUCTOS encuesta meci CDA vs Promedio DAFP 2016 - 2016	VARIACION DE % DE PRODUCTOS encuesta meci CDA vs Promedio DAFP 2015 - 2014
Alcaldía de Tubara	39	77,4	84,4	-38,40	-7,00
ESE Hospital de Suan	49	84,85	89,2	-35,85	-4,35
ESE de Palmar de Varela	65	94,35	68,15	-29,35	26,20
ESE Hospital de Luruaco	49	74,5	66,85	-25,50	7,65
Alcaldía de Juan de Acosta	36	61,4	73,5	-25,40	-12,10

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Las entidades que más variación tuvieron entre la información suministrada a la DAFP en la vigencia 2015 y los datos obtenidos por la encuesta de la Contraloría del año 2016 son la **ALCALDÍA DE TUBARA -38,40% Y ESE HOSPITAL DE SUAN -35,85%**.

La tabla siguiente evidencia los resultados de la encuesta de la CDA y los datos que debieron ser suministrados a la DAFP para conocer el estado del sistema de control interno (copia del informe ejecutivo anual, ley 87 de 1993 y circulares externas anuales de la DAFP)

Entidad	CONTRALORIA DEPARTAMENTAL DEL ATLANTICO		
	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2016 (encuesta CDA)	% DE PRODUCTOS IMPLEMENTADOS 2015 (datos DAFP)	VARIACION DE % DE PRODUCTOS encuesta meci CDA vs Promedio DAFP 2016 - 2015
ESE de Campo de la Cruz	0	No suministro datos a la DAFP	N/A
ESE de Santa Lucia	2	No suministro datos a la DAFP	N/A
ESE Puerto Colombia	2	No suministro datos a la DAFP	N/A
Alcaldía de Santa Lucia	27	No suministro datos a la DAFP	N/A
ITSA	100	No suministro datos a la DAFP	N/A

Estas entidades a pesar de haber diligenciado la encuesta de la CDA (porcentaje de implementación en niveles muy bajos exceptuando el ITSA) no suministraron información a la función pública (informe ejecutivo anual).

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



RESUMEN POR ELEMENTOS, FALENCIAS ENCONTRADAS Y SUGERENCIA PLANTEADAS

Acuerdos, compromisos y protocolos éticos

Cabe señalar que en la mayoría de municipios se requiere que se actualicen los Elementos que busca establecer un estándar de conducta de los servidores al interior de la entidad pública.

ELEMENTO	FALENCIA ENCONTRADAS	SUGERENCIA
Acuerdos Compromisos Protocolos Éticos	Documento con los principios y valores de la Entidad (desactualización).	Se actualicen las Cartas de valores y políticas éticas de la Entidad. Acta de elección de valores por concertación entre las diferentes dependencias.
	Acto administrativo desactualizados .	Se profieran los Decreto, Resolución, Acta u otro Acto Administrativo que permita evidenciar la adopción de los principios y valores de la Entidad
	Carencias de Socialización de los principios y valores de la Entidad	Se establezcan Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de los principios y/o valores adoptados por la Entidad.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Talento Humano

En la mayoría de municipios se requiere establecer el Elemento Talento Humano que permita controlar el compromiso de la entidad pública con el desarrollo de las competencias, habilidades, aptitudes e idoneidad del servidor público, a través las políticas y prácticas de gestión humana a aplicar por la entidad, las cuales deben incorporar los principios de justicia, equidad y transparencia al realizar los procesos de selección, inducción, formación, capacitación y evaluación del desempeño de los servidores públicos del Estado. Los procesos y prácticas de talento humano se deben adelantar de manera articulada a los demás procesos de gestión de la entidad, de tal forma que haya coherencia entre el desempeño de las personas y las estrategias de la entidad, al tiempo que se fomenta el desarrollo permanente de los servidores públicos durante su vida laboral en la entidad.

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Desarrollo del Talento Humano	Carencia de Manual de Funciones y competencias laborales (desactualización)	Se trabaje en actualizaciones de los Manuales de funciones y se han adoptado por decreto y socializado para cada uno de los cargos de la Entidad.
	En algunos Municipios carecen del Plan Institucional de Formación y Capacitación y otros requieren su actualización acorde a las nuevas normas.	Se trabaje en la elaboración de los Planes de Formación y Capacitación formulado de acuerdo a las necesidades de los Servidores Públicos.
	En algunos municipios se carece de programa de Inducción y re inducción y otros requieren su actualización	Se elaboren u actualicen Programa de Inducción o re inducción establecido, en el cual se especifica los temas y el procedimiento de inducción para empleados nuevos o re inducción en el caso de cambios organizacionales, técnicos y/o normativos.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



	Carencia de Programa de Bienestar	Establecer un Programa de bienestar social de conformidad con los artículos 70 y 75 del Decreto 1227 de 2004
	Carencia de Plan de Incentivos	Se elaboren los planes de incentivos y se han adoptado por medio de un acto administrativo.
	Incumplimiento en relación con el Sistema de evaluación del desempeño.	Diligenciamientos de Formatos de Evaluación del desempeño de acuerdo a la normatividad que aplique a la Entidad.

Planes y Programas

En relación con el Direccionamiento Estratégico se requiere definir la ruta organizacional que debe seguir una entidad para lograr sus objetivos institucionales; requieren de revisiones periódicas para ajustarla a los cambios del entorno y al desarrollo de las funciones de la entidad.

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Planes y Programas	Los Planes no están alineados con las políticas en algunos municipios-Planeación	Que los Planes de la Entidad se encuentren y /o sean alineados con las Políticas de Desarrollo Administrativo
	No se encuentran en algunos municipios publicadas la misión y visión institucionales	Acto administrativo a través del cual se adoptan la misión y visión y demás documentos o elementos de carácter institucional. Se implemente Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de la misión, visión y demás documentos y/o

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



		elementos de carácter institucional. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la Entidad, Concursos, Actividades entre otros.)
	Los planes y proyectos deben ir a tono con los Objetivos institucionales	Que los Programas y proyectos deben estar orientados a su cumplimiento
	En algunos municipios no se evidenciaron Planes, programas y proyectos	Se trabaje en los Planes de acción anuales que definen las metas a cumplir con respeto al Plan de desarrollo.
		Planes Anuales mensualizados de caja (PAC), que permiten conocer las metas planificadas por año para cumplir con los ingresos y gastos de la entidad.
		Se cumpla con la Ley 909 de 2004 Acuerdos de gestión donde se definen las responsabilidades y metas frecuentes por parte de los gerentes públicos.
		Se tengan evidencias de los Cronogramas de los diferentes comités de trabajo.

En algunos municipios se evidencio:

ELEMENTO	FALENCIA	SUGERENCIA
Modelo de operación de procesos	Falta Aplicación de los Mapas de Procesos	La Entidad debe establecer un mapa de procesos donde se evidencia la interrelación de estos, articulados entre estratégicos, misionales, de apoyo y de seguimiento. Se cumpla con el

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



		mismo. En algunas entidades cuenta con el mapa mas no lo aplican.
	Falta Divulgación de los procedimientos	Que se divulgue o socialicen Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión del Mapa de procesos y los procedimientos de la Entidad.
	Carencia Proceso de seguimiento y evaluación que incluya la evaluación de la satisfacción del cliente y partes interesadas	La Entidad debe establecer procedimientos: que le permitan evaluar permanentemente la satisfacción de los clientes con respecto a los servicios ofrecidos en la organización, y el seguimiento respectivo.

Estructura Organizacional En los municipios según la encuesta MECI cuentan con unas estructuras flexibles teniendo en cuenta que se considera como aquel aspecto de control que configura integral y articuladamente los cargos, las funciones, las relaciones y los niveles de responsabilidad y autoridad en la entidad pública, para dirigir y ejecutar los procesos y actividades de conformidad con su misión y su función constitucional y legal.

Se evidencio:

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Estructura Organizacional	Algunas Estructuras organizacionales de la entidad que facilite la gestión por procesos no son flexibles	Las Entidades deben tener una estructura flexible que le permita trabajar por procesos, donde se identifiquen niveles de responsabilidad y autoridad.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Indicadores Se evidenció que en materia de Indicadores se encuentran sin actualización, los Indicadores son mecanismos que permiten controlar el comportamiento de factores críticos en la ejecución de los planes y de los procesos de la entidad

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Indicadores de Gestión	Carencia de Indicadores de eficiencia y efectividad	Dentro de los planes, programas y proyectos de la Entidad, se debe construir indicadores de eficiencia y efectividad que permitan tomar decisiones para evitar desviaciones.
		Debe haber indicadores por procesos que aportan a la medición de la gestión.
		Deben existir fichas de los indicadores que permitan consultarlos de manera fácil.

Las Políticas de Operación Constituyen los marcos de acción necesarios para hacer eficiente la operación de los componentes Dirección Estratégica, Administración del Riesgo y lo relacionado con la información y comunicación. Un análisis del contexto en el que se desarrolla un proceso, de sus objetivos, de las especificaciones de los productos o servicios que genera, de los riesgos que pueden afectar el cumplimiento de los objetivos del proceso, permitirá a la entidad fijar guías de acción orientadas a la ejecución eficaz y eficiente de las operaciones, contribuyendo al logro de los objetivos trazados para dicho proceso.

Se evidenció:

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
----------	-----------	------------

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Políticas de Operación	Poca Divulgación de las políticas de operación	Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de las Políticas de Operación de la Entidad. (Cartillas, Correos electrónicos, Cartelera de la Entidad, Concursos, Actividades entre otros.)
	En algunos municipios los Manuales de operaciones no se encuentran actualizados.	Se profieran los Actos administrativo a través del cual se adopta el Manual de Operaciones de la Entidad (Manual de procedimientos.- Manual de Calidad) como documento de consulta.

Políticas de Administración de Riesgo Se requieren actualización de mapas de riesgos, cabe señalar que las políticas identifican las opciones para tratar y manejar los riesgos basadas en la valoración de los mismos, permiten tomar decisiones adecuadas y fijar los lineamientos, que van a transmitir la posición de la dirección y establecen las guías de acción necesarias a todos los servidores de la entidad.

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Política de Administración de Riesgos	Carencia de Definición por parte de la alta Dirección de políticas para el manejo de los riesgos (actualización)	Acto administrativo o documento a través del cual se definen y adoptan las Políticas de Administración del Riesgo
	Carencia de Divulgación del mapa de riesgos institucional y sus políticas	Se utilicen Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la socialización y difusión de los Mapas de Riesgos de la Entidad

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Análisis Valoración Riesgo	y del	Análisis del riesgo	Documento de análisis del riesgo teniendo en cuenta su probabilidad y factibilidad de ocurrencia y el posible impacto en caso de materialización
		Evaluación de controles existentes	Documento dónde se evalúe si los controles para valorar los riesgos son adecuados o no.
		Valoración del riesgo	Documento en el cual se analizan los riesgos frente a los controles existentes para mitigar su impacto o su probabilidad de ocurrencia.
		Controles	Se deben identificar controles correctivos y preventivos definidos para cada proceso o actividad para mitigar la probabilidad e impacto de los Riesgos
		Mapa de riesgos de proceso	La Entidad debe establecer un mapa de Riesgos a manera de consulta. Este mapa debe contener toda la información establecida anteriormente.
		Mapa de riesgos institucional	La Entidad debe construir un Mapa de Riesgos Institucional, en el cual se elevan todos los Riesgos que afecten a la Entidad en su conjunto y los riesgos identificados de los procesos Misionales

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Autoevaluación Institucional

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Autoevaluación Institucional.	Carencia de evidencias de Actividades de sensibilización a los servidores sobre la cultura de la autoevaluación definidos	Se apliquen Instrumentos, herramientas, eventos de difusión y/o demás actividades que demuestren la sensibilización sobre la autoevaluación en la Entidad.
	Carencia de Herramientas de autoevaluación de gestión definidos	Establecer acciones correctivas, preventivas o de mejora.
	Herramientas de autoevaluación	La Entidad debe determinar como a partir de los Riesgos, indicadores, Controles establecidos y demás elementos que le permitan tomar información, puede realizar la autoevaluación de la gestión, tomando los correctivos necesarios

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Auditoría Interna

La herramienta que se emplea para el seguimiento al Sistema de Control interno es la auditoría interna. Las oficinas de control interno deben auditar los procesos, con el fin de verificar su gestión, es decir que se esté dando cumplimiento a lo programado.. El ejercicio de auditoría por parte de las Oficinas de control Interno o quien haga sus veces en las entidades, debe estar acorde con la planeación estratégica de la entidad, estableciendo prioridades frente a la programación de auditorías, no se puede pretender auditar todo o que se auditen temas que nos prioritarios para el cumplimiento de los objetivos de la organización.

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Auditoría Interna	Procedimiento de auditoría Interna	Se debe definir un procedimiento de auditorías internas basado en evidencia documental que permita ejercer control permanente a la gestión administrativa.
	Programa de auditorías	El programa de Auditorías debe incluir las Auditorías de Gestión y las de Calidad (En caso de que la Entidad cuente con el sistema de Gestión de Calidad), este debe ser aprobado por el Comité de Coordinación de Control interno
	Informe Ejecutivo Anual de Control Interno	El Informe debe ser realizado de acuerdo a los lineamientos del Departamento Administrativo de la Función Pública. Sirve como insumo para el fortalecimiento y mejora del Sistema de Control Interno en la Entidad.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Así mismo, la Oficina de Control Interno o quien haga sus veces puede realizar Auditorías internas a procesos, actividades u operaciones, no contempladas en el Programa Anual de Auditoria, cuando lo determine el representante legal o las condiciones así lo ameriten.

Planes de Mejoramiento

En el marco de la Auditoria se detectó en los municipios:

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Planes de mejoramiento	Carencia de Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento	Debe existir un proceso, procedimiento o mecanismo a través del cual se trabajen recomendaciones y análisis generados en el desarrollo del Componente de Auditoría Interna y las observaciones del órgano de Control Fiscal.
	Carencia Herramientas de evaluación definidas para la elaboración del plan de mejoramiento individual	Se debe establecer un mecanismo para la elaboración de los planes de mejoramiento individual.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



Se evidencio en cuanto a la Información y Comunicación interna y Externa:

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Información y Comunicación interna y externa	En algunos municipios no se cuenta con sistema de recepción de quejas-no se evidencio Identificación de las fuentes de información externa	Se debe establecer mecanismos para identificar la información externa. (Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Buzón de sugerencias, Encuestas de satisfacción, entre otras)
	En algunos se observó carencia de Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizada y de fácil acceso	Debe existir un documento (electrónico, físico o como determine la Entidad) que permita consultar toda la documentación y/o archivos de importancia para el funcionamiento y gestión de la Entidad
	Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad	La Entidad debe establecer su proceso y/o actividades de Gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000
	En algunos municipios se evidencio carencia de Política de Comunicaciones	La Entidad debe establecer un mecanismo de comunicación con los usuarios internos y externos.
Sistemas de Información y comunicación	Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia	La Entidad debe establecer directrices claras para el manejo documental.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.	La Entidad debe identificar los usuarios y/o grupos de interés a quienes van dirigidos sus productos y/o servicios
Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad	La Entidad debe poner a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés, diferentes medios de acceso a la información como página Web, cartelera comunitaria, periódico oficial, buzón de sugerencias entre otros que crea conveniente.

Es realmente importante que la Entidad cuente con un Plan de comunicaciones, dicho plan define los medios de comunicación de carácter permanente para que la ciudadanía y partes interesadas conozcan lo que se planea y se ejecuta, y puedan realizar el seguimiento correspondiente.

ELEMENTO	FALENCIAS	SUGERENCIA
Información y Comunicación interna y externa	Identificación de las fuentes de información externa	Se debe establecer mecanismos para identificar la información externa. (Recepción de Peticiones, Quejas, Reclamos y/o Denuncias, Buzón de sugerencias, Encuestas de satisfacción, entre otras)
	Fuentes internas de información (manuales, informes, actas, actos administrativos) sistematizada y de fácil acceso	Debe existir un documento (electrónico, físico o como determine la Entidad) que permita consultar toda la documentación y/o archivos de importancia para el funcionamiento y gestión de la Entidad

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



	Rendición anual de cuentas con la intervención de los distintos grupos de interés, veeduría ciudadanía.	La Entidad debe tener establecido un mecanismo donde se comunique información sobre programas, proyectos, obras, contratos y administración de los recursos.
	Tablas de retención documental de acuerdo con lo previsto en la normatividad	La Entidad debe establecer su proceso y/o actividades de Gestión documental de acuerdo con la Ley 594 de 2000
	Política de Comunicaciones	La Entidad debe establecer un mecanismo de comunicación con los usuarios internos y externos. Dicha política, proceso o procedimiento debe contener entre otros, los siguientes elementos: Matriz de comunicaciones, guía de comunicaciones, proceso de comunicación organizacional, proceso de comunicación y convocatoria, etc.
Sistemas de Información y comunicación	Manejo organizado o sistematizado de la correspondencia	La Entidad debe establecer directrices claras para el manejo documental de tal manera que no haya contratiempos entre la correspondencia recibida y la respuesta que se genera al usuario y/o grupo de interés.
	Manejo organizado o sistematizado de los recursos físicos, humanos, financieros y tecnológicos	Los recursos físicos y humanos de la organización deben tener asociados procesos, procedimientos y guías donde se establece el manejo de estos y su adecuada utilización.
	Mecanismos de consulta con distintos grupos de interés para obtener información sobre necesidades y prioridades en la prestación del servicio.	La Entidad debe identificar los usuarios y/o grupos de interés a quienes van dirigidas sus productos y/o servicios

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



	Medios de acceso a la información con que cuenta la entidad	La Entidad debe poner a disposición de sus usuarios y/o grupos de interés, diferentes medios de acceso a la información como página Web, cartelera comunitarias, periódico oficial, buzón de sugerencias entre otros que crea conveniente.
--	---	--

RESUMEN EJECUTIVO

PRODUCTOS /EVIDENCIAS	RECOMENDACIÓN GENERAL
Misión, Visión, Objetivos Institucionales	Debe estar alineada a la planeación estratégica de la entidad
Riesgos y Controles	Se deben identificar los riesgos asociados al proceso auditor.
Nomograma Actualizado	Desarrollar el propio de la oficina de control interno para un seguimiento más efectivo
Sistema de Gestión documental Sistemas de Información	Desarrollar mayores competencias frente a temas específicos de los diferentes sistemas con que cuenta la entidad
Indicadores	Conocimiento y manejo de los indicadores relacionados con la parte financiera, de gestión de los procesos, de evaluación del servicio.

Una vez notificados los informes definitivos a los entes Auditados se han allegado a la Contraloría General Departamento del Atlántico Planes de Mejoramiento por parte de los entes auditados para acciones de mejora y cumplimiento de Ley.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



FUNDAMENTO LEGAL DE LA AUDITORIA MECI- NORMOGRAMA SISTEMA DE CONTROL INTERNO

El presente informe de Auditoría de Actualización MECI 2014 a corde al Decreto 943 de 2014, se fundamentó en el normograma establecido por el Modelo Estándar de Control Interno, soportamos el accionar en los artículos 209 y 269 de la Constitución Política de Colombia. Lo anterior, sin perjuicio de la Ley 1474 de 2011. Y demás normas vigentes concordantes.

A continuación normograma.

MÓDULO	COMPONENTE	ELEMENTO	RESPONSABLE	NORMATIVIDAD	
Control de Planeación y Gestión	Talento Humano	Acuerdos Compromisos o Protocolos Éticos	Comité de Coordinación de Control Interno. Equipo MECI. Representante de la Dirección	Ley 130 de 1995. Decreto Ley 1567 de 1998, artículo 24. Ley 754 de 2002. Decreto 1227 de 2005, artículo 75, numeral 4. Actos administrativos expedidos en la entidad.	
		Desarrollo del Talento Humano	Comité de Coordinación de Control Interno. Equipo MECI Representante de la Dirección Servidores asignados al proceso de acuerdo con el Modelo de Operación.	Decreto Ley 1567 de 1998. Resolución 415 de 2003. Ley 909 de 2004. Decreto 770 de 2005. Decreto 785 de 2005. Decreto 1227 de 2005. Decreto 2772 de 2005. Decreto 2539 de 2005. Decreto 4865 de 2007	
	Direccionamiento Estratégico	Planes y Programas		Comité de Coordinación de Control Interno. Equipo MECI Representante de la Dirección	Constitución Política de Colombia, artículo 339. Decreto 841 de 1990 (Reglamentario de la Ley 38 de 1989), artículos 2, 5, 7, 22, 26, 28, 32, 34. Ley 87 de 1993, artículo 4. Ley 152 de 1994, artículos 3, 4, 5, 6, 27, 31 y 40. Ley 530 de 1995, artículo 44. Decreto 111 de 1996, artículos 8, 9 y 48. Ley 489 de 1998. El Decreto 2145 de 1999, artículo 12. Plan Nacional y Planes Fortificadores de Desarrollo Decreto 2482 de 2012 (Modelo Integrado de Planeación y Gestión)
			Modelo Operación por Procesos	Equipo MECI y servidores asignados al proceso de acuerdo con el Modelo de Operación Equipo MECI y servidores involucrados en el desarrollo de cada proceso	Decreto 1537 de 2001. Ley 872 de 2003. Decreto 4465 de 2008. Norma Técnica de Calidad NTCOP 3000:2004 Decreto 3622 de 2005
		Estructura Organizacional	Comité de Coordinación de Control Interno. Equipo MECI. Responsable Representante de la Dirección.	Ley 87 de 1993. Ley 489 de 1998, Capítulo XI. Ley 909 de 2004. Decreto 770 de 2005. Decreto 785 de 2005. Decreto 1227 de 2005. Decreto 2772 de 2005. Decreto 2539 de 2005. Decreto 3622 de 2005 Actos administrativos expedidos en la entidad.	
		Indicadores de Gestión	Comité de Coordinación de Control Interno. Equipo MECI y servidores asignados al proceso de acuerdo con el Modelo de Operación. Directivos responsables del proceso	Equipo MECI	
		Políticas de Operación	Servidores responsables asignados, de acuerdo con el Modelo de Operación. Comité de Coordinación de Control Interno.	Ley 87 de 1993, artículo 6. Normas de Control Interno Contable.	
		Políticas de Administración del Riesgo	Equipo MECI		
	Administración del Riesgo	Identificación del Riesgo	Servidores asignados a cada proceso de acuerdo con el Modelo de Operación. Representante de la Dirección	Ley 87 de 1993. Ley 489 de 1998. Decreto 1537 de 2001, artículo 4	
		Análisis y Valoración del Riesgo	Comité de Coordinación de Control Interno.		

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



Control de Evaluación y Seguimiento	Autoevaluación Institucional		Equipo MECI Representante de la Dirección Comité de Coordinación de Control Interno	Ley 87 de 1993 Ley 489 de 1998
	Auditoría Interna		Oficina de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces.	Ley 87 de 1993 Decreto 1826 de 1994 Decreto 1537 de 2001. Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas.
	Planes de Mejoramiento	Institucional (Procesos)	Representante Legal Servidores responsables de los procesos Representante de la Dirección Equipo MECI	Ley 909 de 2005.
Individual				
Transversal	Información y Comunicación	Ingreso (Recepción de información)	Comité de Coordinación de Control Interno Equipo MECI Representante de la Dirección Servidores asignados al proceso de acuerdo con el Modelo de Operación.	Ley 87 de 1993, artículos 1 y 2 Ley 134 de 1994 Ley 190 de 1995 Ley 504 de 2000 Ley 409 de 1998 Ley 850 de 2003 Ley 962 de 2005 Decreto Reglamentario 4669 de 2005 Decreto 019 de 2012 Decreto 2641 de 2012 Actes administrativos expedidos en la entidad.
		Salida (Emisión de información)		

Entre otras disposiciones nuevas que se han expedido tal como la ley 1474 de 2011, Decreto 943 de 2014 y demás normas concordantes.

En resumen del proceso de Auditoría se tiene que los municipios del Departamento del Atlántico (Alcaldías, Eses y Entes Descentralizados) debe dar estricto cumplimiento a lo establecido en la Constitución Política de 1991 en relación con los principios que deben cumplirse en el ejercicio de la Función Pública de Administrar el Estado, constituyéndose en los preceptos fundamentales definidos para encaminar su desarrollo y otorgar orientación estratégica a la toma de decisiones. Están presentes en todos los procesos, actividades o tareas emprendidas por la entidad pública a fin de cumplir con su propósito institucional.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia

Lo anterior, relacionado con el cumplimiento de los objetivos de la institución pública, de los cuales el Control Interno se constituye en el medio para llegar a este fin, obliga a que estos principios deben tomarse como la base sobre la cual establecer el Control Interno, a fin de apoyar a la entidad a cumplir sus objetivos y coordinar sus actuaciones hacia el logro de los fines esenciales del Estado.

1. Responsabilidad

Las Entidades Públicas deben asumir los compromisos contraídos con la comunidad y demás grupos de interés, en relación con los fines esenciales del Estado o, en caso de no hacerlo, de hacerse cargo de las consecuencias de su incumplimiento. Se materializa en dos momentos, El primero, al considerar aquellos aspectos o eventos capaces de afectar la gestión de la entidades estableciendo las acciones necesarias para contrarrestarlos; el segundo, al reconocer la incapacidad personal o institucional para cumplir los compromisos y en consecuencia, indemnizar a quienes se vieran perjudicados por ello.

2. Transparencia

Las entidades deben hacer visible la gestión de institucional a través de la relación directa entre los gobernantes, los gerentes y los servidores públicos con los públicos que atiende. Se materializa en la entrega de información adecuada para facilitar la participación de los ciudadanos en las decisiones que los afecten, tal como lo manda el artículo 2º de la Constitución Política. Para ello, las autoridades administrativas mantienen abierta la información y los documentos públicos, rinden informes a la comunidad y demás grupos de interés sobre los resultados de su gestión.

3. Moralidad

Las actuaciones deben estar enmarcadas bajo responsabilidad del Servidor Público, el cumplimiento de las normas constitucionales y legales vigentes, y los principios éticos y morales propios de nuestra sociedad.

4. Igualdad

Se debe reconocer a todos los ciudadanos la capacidad para ejercer los mismos derechos para garantizar el cumplimiento del precepto constitucional según el cual "todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos,

"CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO"

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica”¹. Los servidores públicos están obligados a orientar sus actuaciones y la toma de decisiones necesarias para el cumplimiento de los fines esenciales del Estado hacia la primacía del interés general.

5. Imparcialidad

Se debe proceder con rectitud, dictaminar y resolver los asuntos de manera justa. Se concreta cuando el Servidor Público actúa con plena objetividad e independencia en defensa de lo público, en los asuntos bajo su responsabilidad a fin de garantizar que ningún ciudadano o grupo de interés se afecte en sus intereses, producto de la actuación de la entidad pública.

6. Eficiencia

Es velar porque, en igualdad de condiciones de calidad y oportunidad, la entidad pública obtenga la máxima productividad de los recursos que le han sido asignados y confiados para el logro de sus propósitos. Su cumplimiento garantiza la combinación y uso de los recursos en procura de la generación de valor y la utilidad de los bienes y servicios entregados a la comunidad.

7. Eficacia

Se debe trabajar en el marco de la eficacia “ Grado de consecución e impacto de los resultados de una entidad pública en relación con las metas y los objetivos previstos. Se mide en todas las actividades y las tareas y en especial al concluir un proceso, un proyecto o un programa. Permite determinar si los resultados obtenidos tienen relación con los objetivos y con la satisfacción de las necesidades de la comunidad”

8. Economía

Se refiere a la austeridad y la medida en los gastos e inversiones necesarios para la obtención de los insumos en las condiciones de calidad, cantidad y oportunidad requeridas para la satisfacción de las necesidades de la comunidad. Se operativiza en la medición racional de los costos y en la vigilancia de la asignación de los recursos para garantizar su ejecución en función de los objetivos, metas y propósitos de la Entidad.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



9. Celeridad

Hace referencia a la prontitud, la rapidez y la velocidad en el actuar público. Significa dinamizar la actuación de la entidad con los propósitos de agilizar el proceso de toma de decisiones y garantizar resultados óptimos y oportunos. En aplicación de este principio, los servidores públicos se comprometen a dar respuesta oportuna a las necesidades sociales pertinentes a su ámbito de competencia.

10. Publicidad

Es el derecho de la sociedad y de los servidores de una entidad pública al acceso pleno, oportuno, veraz y preciso a las actuaciones, resultados e información de las autoridades estatales. Es responsabilidad de los gobernantes y gerentes públicos dar a conocer los resultados de su gestión y permitir la fiscalización por parte de los ciudadanos, dentro de las disposiciones legales vigentes.

11. Preservación del Medio Ambiente

Es la orientación de las actuaciones del ente público hacia el respeto por el medio ambiente, garantizando condiciones propicias al desarrollo de la comunidad.

Cuando el hacer de una entidad pueda tener un impacto negativo en las condiciones ambientales, es necesario valorar sus costos y emprender las acciones necesarias para su minimización.

La adecuada operación del Sistema de Control Interno, garantiza el acatamiento de estos principios por parte de los servidores públicos, al considerarlos como punto de partida para el desempeño de sus funciones.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



En el marco de la Auditoria se evidencio que se carece por parte de algunas entidades de los fundamentos del control interno. Tales como:

Autorregulación / Autocontrol / Autogestión /

Estos fundamentos enunciados en el presente informe constituyen las condiciones imprescindibles y básicas que garantizan la efectividad del Control Interno de acuerdo con la naturaleza de las funciones y competencias asignadas por la Constitución y la ley a cada entidad pública y a las características que le son propias. La Autorregulación, el Autocontrol y la Autogestión son los pilares esenciales que garantizan el funcionamiento del Control Interno.

El equipo Auditor evidencio que en efecto, las Fortalezas de las entidades sujetas de Control de la Contraloría General Departamento del Atlántico, se encuentran acordes con las establecidas por la DAFP, en su Informe Ejecutivo Anual de la Vigencia 2015.

ATLANTICO: Indicador Madurez MECI, según informe Función Pública 70,64 (2015)

Fuente: Aplicativo MECI 2015.

A pesar que las Entidades han recibido Asesoramiento y acompañamiento de la Gerencia de Control Interno de la Contraloría General Departamento del Atlántico, se encuentran aún en proceso de actualización, para dar cumplimiento al Decreto 943 de 2014, se definen las siguientes Fortalezas:

- **Factor Información y Comunicación**, en general las entidades han venido tomando las acciones necesarias para mejorar la gestión documental. Así mismo, vienen dando continuidad a los lineamientos establecidos en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información.
- **Direccionamiento Estratégico**, las entidades cuentan con un modelo de operación por procesos diseñado, el cual es validado frente a cambios en los resultados en la gestión, cambios en los resultados relacionados con la satisfacción de los usuarios o bien frente a cambios en las necesidades y prioridades en la prestación del servicio. Se resalta la estructura diseñada para

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



la operación contable de la entidad, la cual facilita la identificación de los productos que se constituyen en insumos del proceso contable.

- **Administración del Riesgo**, se observan esfuerzos importantes en la estructuración de los mapas de riesgo por procesos e institucional, así como por dar a conocer a todos los servidores la metodología de administración del riesgo, con miras a que dichos mapas pasen de una etapa documental a convertirse en elementos esenciales en el desarrollo de las operaciones de la entidad.

- **Seguimiento**, se observa que la evaluación independiente realizada por parte de la Oficina de Control Interno o quien hace sus veces en las entidades, vienen incorporando las técnicas y buenas prácticas en auditoría interna, facilitando que los resultados sean aplicados en las entidades en pro de la mejora institucional. Aspectos a Mejorar

- **Con respecto a la administración del riesgo**, se debe fortalecer la estructuración de la política de riesgos, con el fin de generar lineamientos claros frente al tratamiento de los riesgos, para este efecto se quiere del compromiso de la Alta Dirección responsable del análisis y determinación de sus principales aspectos, desde un punto de vista estratégico, de modo tal que la entidad en su conjunto apunte a mejorar las operaciones y prestación del servicio a los usuarios. Así mismo es relevante que se armonice la metodologías de riesgos de gestión y aquella orientada a identificar posibles actos de corrupción, con el fin de generar una gestión del riesgo global más efectiva.

- **Las políticas de Talento Humano**, requieren mayores esfuerzos para que sus resultados tengan un mayor impacto en los servidores de la entidad. En este sentido es preciso realizar el seguimiento correspondiente a los resultados de los planes institucionales de capacitación, a los programas de bienestar e incentivos, con el fin mejorar su aplicación y que los servidores perciban de forma efectiva que tales herramientas mejoran su ambiente de trabajo y su motivación, lo que redundará en la productividad y los resultados de la gestión.

- **El entorno de control** referente a los parámetros éticos requiere mayores esfuerzos, con el fin de contar con instrumentos (códigos de ética) y estrategias asociadas a éste, que faciliten contar con una base ética, fundamental en la lucha contra la corrupción.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORÍA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLÁNTICO



- **Los indicadores de gestión** requieren mejoras en cuanto a su diseño y consistencia, ya que si bien se cuentan con indicadores para los procesos, la información que se recolecta a través de ellos en la mayoría de los casos no es útil para el seguimiento a la gestión.
- Persisten las falencias en la implementación de los **Planes de Mejoramiento** (por procesos e individual), aunque se encuentran estructurados no se mide la eficacia de los mismos, razón por la cual no tienen impacto en la mejora de los procesos y de la entidad en general.
- Se requiere por parte de la alta dirección y todos los funcionarios un compromiso constante con el fin de dar **Sostenimiento a largo plazo al Sistema de Control Interno**, ya que algunas entidades que alcanzaron niveles de madurez Satisfactorio o Avanzado para la vigencia evaluada descendieron sus puntajes e incluso descendieron de nivel.

III. CONSOLIDACIÓN DE HALLAZGOS.

Con base en los resultados de las encuestas realizadas y de acuerdo a la calificación porcentual de estas, la contraloría departamental del atlántico en la presente auditoria, constato # 826 elementos en las 52 entidades Auditadas.

En los diferentes sujetos de control, se establecieron en el marco de la Auditoria un total de ciento cincuenta y ocho (158) hallazgos con incidencia administrativa, y cinco (5) sancionatorios propuestos, toda vez que haciendo un análisis a las contradicciones presentadas a los informes preliminares por parte de las entidades auditadas, el equipo Auditor en mesa de trabajo, retira algunas connotaciones de carácter disciplinarios, y se mantienen administrativas, en razón a que aportan evidencias documentarias pero que requieren complementarse a la luz de la Ley en un plan de mejoramiento, los cuales se vienen recepcionado en el despacho del Señor Contralor.

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia



CONTRALORIA GENERAL
DEPARTAMENTO DEL ATLANTICO



Cabe señalar que todas las entidades objeto de la auditoria que se le encontraron hallazgos, por disposición legal, suscriben plan de mejoramiento los cuales serán evaluados trimestralmente por la Gerencia de Control Interno de la Contraloría Departamental Atlántico.

IV. HALLAZGOS

Ver cuadro Anexo de hallazgos Administrativos, que reposa en cada carpeta de las entidades auditadas, las cuales están a disposición en la Gerencia de control Interno.

CARLOS ADOLFO RODRIGUEZ NAVARRO
Contralor Departamental del Atlántico

Elaboro: Equipo Auditor Dra. Rosmeri Jiménez Ing. Miguel Angulo, Ing. Luis Rincón, Dra Mabel Rivera, Dra Ligia Flores, Auxiliares Administrativos Daysi Núñez y John Rodríguez.
Reviso: Rocio Fontalvo -Rosmeri C. Jiménez Molinares

“CONTROL FISCAL PARTICIPATIVO”

despachodelcontralor@contraloriadelatlantico.gov.co - participacionciudadana@contraloriadelatlantico.gov.co
www.contraloriadelatlantico.gov.co

Teléfonos: 3792814-3791418 atención al ciudadano 3794907 Fax 3794462
Calle 40 No. 45 – 56, Edificio Gobernación, Piso 8
Barranquilla - Colombia